



RESPUESTA REGISTRO DE ELEGIBLES.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 07/11/2025 8:33

Para Coordinador Centro Servicio Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (177 KB)

OficioCSJCAO25-2078.pdf;

Cordial saludo.

Por favor enviar al correo: **csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co**, gracias

Respetada Doctora

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora

Centro de Servicios Judiciales Civil – Familia

Manizales - Caldas

De su consideración.

Por medio del presente se remite respuesta conforme a la solicitud elevada a esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-2078

Manizales, 7 de noviembre de 2025.

Doctora

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora

Centro de Servicios Civil – Familia

Manizales – Caldas.

Asunto: “*Respuesta Oficio CSJCF25-110.
Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25-7633*”

Respetada doctora Natalia:

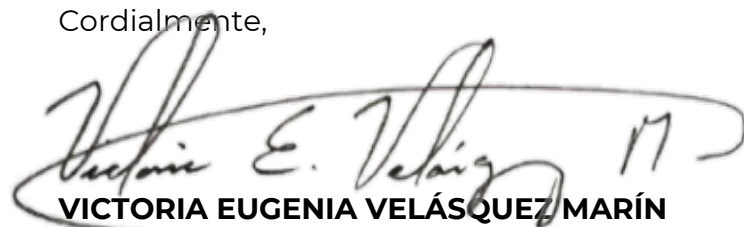
En respuesta a la solicitud enviada a través de **Oficio CSJCF25-135** me permito informarle lo siguiente:

Mediante Acuerdo CSJCAA17-476 de 2017 emitido por este Consejo Seccional, por medio del cual se adelantó el proceso de selección y se convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios - Convocatoria No.4, se dispuso lo siguiente:

Artículo 2. Acápites de “**Cargos En Concurso:** *“Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo, **con excepción** de los cargos de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015”*”

En consecuencia y, dando respuesta a su petición, a la fecha no se cuenta con Registro Seccional, ni lista, de Elegibles para el cargo de Escribiente de Circuito de Centro de Servicios Civil y de Familia de Manizales.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
M.P. VEVM
Proyectó: MGO